

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA HENRY DAVID
CHAPARRO ROSARIO y BLANCA YANETH MORA VALENCIA

RADICACION 110014003066 2017 00124 00

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN AVALUO VEHICULO DE PLACAS HCO749 EN
\$29.000.000

Su Señoría:

Para su aprobación, previo traslado, remito documento FASECOLDA – GUÍA DE VALORES (PUBLICACIÓN ESPECIALIZADA) que sugiere como avalúo para un vehículo de las características del automotor de placas **HCO749 la suma de \$29.000.000, el cual cumple los postulados** del numeral 5 del artículo 444 del C.G.P.

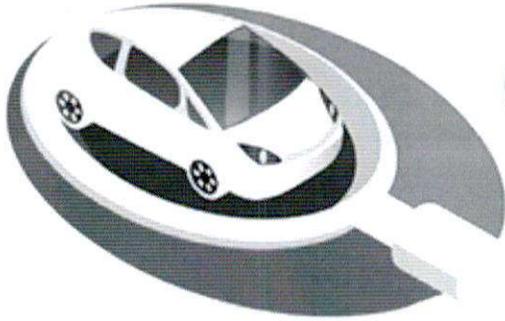
Atentamente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P 58833 del C.S.J.
Correo electrónico: worldtradingsa@gmail.com
CELULAR

104

(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Liviano pasajeros



Estado

Usado



Modelo

2013



Elija una marca

Chevrolet



Elija una referencia

Sonic - sedan



Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

CHEVROLET SONIC

LT MT 1600CC 4P 2AB ABS CT



Código Fasecolda Código Homólogo

01633115 01601260

Estado, Modelo

Usado, 2013

Clase

Automovil

Categoría, Tipología

Liviano pasajeros, Sedan

Marca

CHEVROLET

Referencia

SONIC

Referencia 2

LT

Especificaciones

- ABS: Si
- Airbags: 2
- Camara reversa: No
- Dirección: Hidráulica
- Espejos eléctricos: 2
- Exploradoras: Si
- Faros: Halogeno
- Frenos: Disco/tambor
- Sensores: No
- Sillas eléctricas: 0
- Sunroof: Si
- Tapicería en cuero: NO
- Tracción: Delantera
- Vidrios eléctricos: 4

Guía de Valores



Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda**. (<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 066 2017 00124 00

Del avalúo del bien mueble vehículo de placas HCO 749 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P. (fl. 123 a 126).

NOTIFÍQUESE (2)

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de 2022
Por anotación en estado n.º 029 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ